

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Siendo necesario proveer el puesto Ayudante Vigilancia e Información E-14 que al final se indica, perteneciente a la dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación **integrante de la bolsa de promoción interna adjunta como ANEXO** a este Decreto de Convocatoria, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios o en traslado provisional, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ser acompañada de currículum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTO: AYUDANTE/A DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14 (0112403004/2772)

DEPENDENCIA: SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (NGDO. ZONA TRIANA-LOS REMEDIOS)

REQUISITOS: Ser integrante de la bolsa de promoción interna adjunta y además:

- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

El desempeño de los puestos de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

NOTAS:


- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.*

Código Seguro De Verificación	HGUY/Vct5RzXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	29/04/2024 14:32:12
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGUY/Vct5RzXfabyXf5URQ==		



- 5) *En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.*

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	HGUY/Vct5RzXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	29/04/2024 14:32:12	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGUY/Vct5RzXfabyXf5URQ==			